

VASTI ABARCA

1. ¿Subirá la cuenta?

El proceso de instalación de medidores inteligentes de electricidad instaló la duda y la ministra de Energía, Susana Jiménez, la despejó: esta tecnología sí aumentará el costo del servicio.

"Este cambio tiene asociado un mayor costo, el cual debe ser considerado en el proceso tarifario, pero no implicará una mayor rentabilidad para las empresas distribuidoras, que está regulada por la Ley General de Servicios Eléctricos", aseguró.

La inversión que realizarán las empresas distribuidoras de electricidad para renovar los aparatos desde Arica a Magallanes será de US\$1.000 millones. Según la ministra, para calcular las tarifas a los clientes, también se considerarán los ahorros producidos por la implementación de este sistema, que permite tener información tan detallada que los usuarios podrán tomar decisiones sobre su consumo.

"Todo ahorro que haga la empresa distribuidora gracias a disponer de estos medidores será especialmente reconocido y trasladado a rebaja tarifaria", detalló.

En octubre de 2018, cuando se anunció la renovación, Rodrigo Castillo, director ejecutivo de la Asociación de Empresas Eléctricas, explicó que con los nuevos medidores se podrá operar un sistema de tarifas diferenciadas para gestionar el consumo y generar ahorros para el cliente. Sería como funciona el Metro, con horarios punta y valle.

Este lunes, el mismo Castillo informó que se han cambiado 250.000 medidores en Santiago de un total de 2.200.000.

"Esto comenzó el año pasado e implicó para una cuenta promedio un aumento del orden de 1%, es decir \$200 a \$300", puntualizó.

2. ¿Marcan más?

El ingeniero eléctrico y ex analista senior de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, Cristián Vargas, explicó otro elemento que despertó dudas y que podría causar el aumento en la tarifa: la sensibilidad de los medidores inteligentes a las frecuencias que superen 50 Hertz.

"La Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento estipulan que la única frecuencia autorizada de cobro por consumo es 50 Hertz y es la frecuencia con la que sagradamente trabajan los actuales medidores", detalló.

"Estos nuevos equipos realizan verdaderos barridos de frecuencia que, dependiendo del modelo, pueden ir más allá de los 550 Hz y aportan registros de consumos en otras frecuencias no reguladas ni autorizadas para ser objeto de cobro", explicó.

Estos registros se pueden producir, por ejemplo, con un televisor o computador que estén apagados, pero conectados a la corriente.

Sin embargo, Castillo lo descartó: "El aparato inteligente mide exactamente lo mismo que los medidores tradicionales, ni más ni menos. Todas las declaraciones sobre mediciones distintas son falsas. Si así fuera, la Superintendencia ya habría aplicado multas

Los medidores ya no serán propiedad de los usuarios.

Empresas tienen siete años para cambiar todos los aparatos. En Santiago se han renovado 250.000 de 2.200.000.



Sistema implica más costo para usuarios, pero cuando esté listo abre la opción de ahorrar

¿Va a subir la cuenta de la luz? Respuestas a tres dudas sobre los nuevos medidores



Rodrigo Castillo, de la Asociación de Empresas Eléctricas.

porque eso sería ilegal".

Hernán Calderón, abogado y presidente de la agrupación de consumidores Conadecus, dice que la situación aún está en una nebulosa, a raíz de que la Norma Técnica de Calidad y Servicio, que debe regular la instalación de estos aparatos, aún está en discusión.

"La Comisión de Energía extendió el plazo por diez días para enviar observaciones y consultas", informó.

3. ¿Me puedo oponer?

En enero de 2018, la ley de Servicios Eléctricos fue modificada y se estableció que todos los medidores y empalmes serán propiedad de las empresas de distribución eléctrica y que deben ocuparse de su mantenimiento. Esto rige desde que se realiza el cambio de medidor. La decisión surgió a raíz de catástrofes ocurridas en el país, cuando se pidió a las empresas renovar los aparatos

de manera gratuita. La petición no correspondía debido a que eran propiedad del dueño de la casa.

"Existe un mandato establecido en el decreto tarifario de octubre de 2017 para cambiar en un plazo de siete años todos los medidores eléctricos del país a un sistema de medición inteligente, las empresas corren contra el tiempo para cumplir esa obligación y no ser multadas", explica Vargas.

El director ejecutivo de la Asociación de Empresas Eléctricas puso énfasis en que es obligatorio el cambio.

"Si una persona se niega, es la Superintendencia la que se deba pronunciar al respecto", aseguró.

Hugo Álvarez, abogado de Álvarez y Cía, especialista en derecho corporativo, detalla que a pesar de ser un mandato para las empresas, aún no lo es para los usuarios.

"La inviolabilidad del hogar es un derecho constitucional, no pueden ingre-

Más información, más ahorro

► "(El medidor inteligente) permite saber cuánto consume cada hogar o empresa a cada hora, abriendo espacios para optimizar el gasto y generar ahorros, conocer el consumo histórico, tener mayor precisión de los cobros efectuados y contar con menor plazo de interrupción", explicó la ministra Susana Jiménez.

sar a tu domicilio sin autorización. La norma también aplica a las comunidades. Si bien los medidores están en áreas comunes, la comunidad en su conjunto se puede negar a que los cambien", puntualiza.